



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 – Año de la Exportación

“2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria”

COMODORO RIVADAVIA, 07 DE MAYO DE 2019

VISTO:

La nota presentada por BELOQUI, MICOL ORIETA (DNI. 41.597.500) alumna de la Carrera: BIOQUIMICA, quien solicita consideración de equivalencias, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna acredita la aprobación de las asignaturas en la Universidad Nacional de Buenos Aires

Que las actuaciones obran en el EXP_FCNCS_CR-SJB: 0000102/2019

Que se han expedido los respectivos Jefes de Cátedra

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a dicha solicitud.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Y CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

Art.1) Considerar aprobadas por equivalencia, en la carrera BIOQUIMICA, la asignatura que se detalla, a la siguiente alumna:

BELOQUI, MICOL ORIETA (DNI. 41.597.500)

BIOLOGIA GENERAL Y CELULAR APROBADA POR BIOLOGIA E INTRODUCCION A LA BIOLOGIA CELULAR

Art.2) Regístrese, cursense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION DFCN y CS N° 408/19

Dra. Bárbara Rueter Tellez
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac de Cs. Nat y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.